REPUBLICA DEL PERÚ

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCIO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 4184 Fecha: 13062019

Resolución Secretarial

N° 100 -2019-MINCETUR

Lima, 12 de junio de 2019

Visto, el Memorándum N° 226-2019-MINCETUR/VMCE/DGFCE, de la Dirección General de Facilitación de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 085-2019-MINCETUR, se encargó las funciones de la Dirección de la Unidad de Origen de la Dirección General de Facilitación de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, a la señora Claudia Guillermina Parra Silva;

Que, mediante documento del Visto, el Viceministerio de Comercio Exterior comunica que la señora Claudia Guillermina Parra Silva hará uso físico de su período vacacional del 14 al 20 de junio de 2019, por lo que solicita se encargue las funciones de la Dirección de la Unidad de Origen al señor Álvaro Antonio Gálvez Calderón, Director (e) de la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior, personal contratado bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057;

Que, con el Informe N° 272-2019-MINCETUR/SG/OGA-OP, remitido mediante el Memorándum N°1266-2019-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración, la Oficina de Personal considera procedente el referido encargo, señalando que el señor Álvaro Antonio Gálvez Calderón cumple con los requisitos mínimos del cargo de la Dirección de la Unidad de Origen, establecidos por el Clasificador de Cargos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2011-MINCETUR, y modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, pueden ejercer la suplencia por encargo en la entidad contratante o ser designado temporalmente, entre otros, como Directivo Superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

De conformidad con el artículo 10 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto

OFICINA DE PERSONAL V°B° DIRECTOR MINCETUR

MINCETUR DIRECTOR GENERAL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Oficina General de Administración Director General MINCETUR

SECRETARIA GENERAL SEN SG MINCETUR

Legislativo N° 1451, el Decreto Legislativo N° 1057, Ley del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el literal i) del artículo IV del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 14 de junio de 2019, el encargo de funciones de la Dirección de la Unidad de Origen de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, efectuado a favor de la señora Claudia Guillermina Parra Silva, mediante Resolución Secretarial N° 085-2019-MINCETUR.

Artículo 2.- Encargar del 14 al 20 de junio de 2019, al señor Álvaro Antonio Gálvez Calderón, Director (e) de la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior, en adición a sus funciones, las correspondientes de la Dirección de la Unidad de Origen de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior.

Artículo 3.- Encargar a partir del 21 de junio de 2019, a la señora Claudia Guillermina Parra Silva, las funciones de la Dirección de la Unidad de Origen de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MINCETUR DIRECTOR GENERAL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

OFICINA DE PERSONAL V°B° DIRECTOR MINCETUR

Oficina General de Administración Director General MINCETUR

SILVANA PATRICIA ELIAS NARANJO
Secretaria General
MINCETUR

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 494 Fecha: 13062019